

Elsie Rockwell

Honorables legisladores de la Cámara de Diputados, Honorable público.

CONSIDERANDO QUE LO CENTRAL QUE NOS OCUPA HOY ES EL CONTENIDO DEL ART. 3RO CONSTITUCIONAL, LIMITO MIS COMENTARIOS A ALGUNOS PUNTOS QUE CONSIDERO NODALES, DESDE MI EXPERIENCIA DE 50 AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO Y DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y COMPARATIVA DE LAS REFORMAS EN VARIOS PAÍSES.

1. En primer lugar, un punto de consenso total en este recinto, quiero suponer, es LA DEFENSA DE UNA EDUCACIÓN PÚBLICA, LAICA, GRATUITA DEMOCRÁTICA, Y NACIONAL COMO DERECHO HUMANO UNIVERSAL DE TODOS LOS HABITANTES DE LA NACIÓN.

TODOS LOS HABITANTES, porque con el fenómeno de la migración el el desplazamiento tanto interno como internacional, incluyendo la de "retorno", se debe de garantizar acceso a la escuela incluso de toda persona (niño, niña e incluso más allá de ser "joven") que no haya nacido en tierras mexicanas, durante cualquier momento del año escolar, cualquiera que sea su condición o necesidad. Este Derecho Humano, ya se establece en el Artículo 1ro de la Constitución y en Tratados Internacionales suscritos por México. Los derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo a una educación bilingüe intercultural, también están garantizado en el Art 2do constitucional. Por lo tanto, el artículo 3ro no puede contravenir estos principios.

2. Ante el consenso evidente de la necesaria ABROGRACION de la Reforma Constitucional del 2013 y sus leyes derivadas, agrego un argumento, pues es necesario CONTRARRESTAR A FONDO sus consecuencias. La Reforma obedece



a un modelo impuesto desde los años ochenta en numerosos países del mundo: Comparten ciertos elementos: Siempre ponen “calidad” por delante de la “equidad”; siempre usan la evaluación y la certificación como “punta de lanza”; siempre denostan al magisterio de base y promueven la contratación temporal y precaria de docentes sin formación profesional; siempre generan el cierre masivo de escuelas y la concentración o desplazamiento de los estudiantes a planteles lejanos de sus lugares de residencia, rompiendo el tejido social y la integridad de la familia.

Los he visto en Estados Unidos, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Turquía, India, y se ha reportado en muchos otros casos. Actualmente las estadísticas acerca de los resultados son bastante claros. EN NINGÚN CASO SE HA MOSTRADO QUE EL MODELO DE REFORMA HAYA LLEVADO A UNA MEJORA CUALITATIVA Y EQUITATIVA EN LOS RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN. POR EL CONTRARIO, TODAS LAS EXPERIENCIAS HAN CONDUCIDO A DOS COSAS:

**PRIMERO:** UNA GRAVE **POLARIZACIÓN**, EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS: ESCUELAS DE LUJO, SUBVENCIONADAS POR RECURSOS PÚBLICOS, PARA LAS ELITES, Y ESCUELAS CADA VEZ MÁS ABANDONADAS PARA LOS TRABAJADORES Y “EL PUEBLO”. DECIR CALIDAD, BIEN LO DIJO EL SECRETARIO, NO ACLARA SI SE TRATA DE BUENA O MALA CALIDAD. **AUMENTAN LAS DESIGUALDAD**

**SEGUNDO,** UNA **CRECIENTE PRIVATIZACIÓN.** EN MEXICO ESTO NO SIGNIFICA QUE SE VENDA A LA SEP, COMO TAMPOCO SE VENDIÓ PEMEX. SE TRATA DE UNA EXTRACCIÓN DE RECURSOS Y ACTIVOS PÚBLICOS HACIA SECTORES QUE OPERAN CON FINES DE LUCRO. SE TRATA DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL HACIA EMPRESAS EDUCATIVAS Y CONSULTORAS CON TENDENCIA A PROVEER SERVICIOS O INSUMOS DE BAJA CALIDAD, Y SIN





VIGILANCIA OPERATIVA O FINANCIERA PUBLICA. SE TRATA DE UN ESQUEMA QUE SE ESTÁ COMBATIENDO EN ESTE SEXENIO EN OTRAS DEPENDENCIAS, Y DEBIERA OCUPAR BUENA PARTE DE LAS DELIBERACIONES LEGISLATIVAS EN TORNO A LA REDACCIÓN DEL ART. 3RO.

3. De manera similar, tal vez sorprendente, el pago “al mérito docente” para una carrera magisterial, vinculada a criterios como el “valor agregado” y la certificación mediante cursos de dudosa calidad, tampoco ha conducido a un mejor desempeño profesional, ni los docentes beneficiados, ni de los que *no* se benefician. Y es que todas estas medidas centradas en la evaluación tienen una consecuencia oculta: RESTAN TIEMPO DOCENTE, EL RECURSO IMPRESCINDIBLE PARA LA TAREA CENTRAL DE LOS MAESTROS DE ESTAR Y TRABAJAR CON SUS ESTUDIANTES. RESULTADO, las bajas notas en PISA.
4. Regresando al contenido del Art. 3ro. Habrán notado que dejé fuera el término OBLIGATORIA. Quiero detenerme en eso. Desde hace más de un siglo, LA OBLIGACIÓN DE EDUCAR A LOS HIJOS HA RECAÍDO EN LAS FAMILIAS, CUESTE LO QUE CUESTE. Ya no estamos en tiempos de tener que “obligar” a la población a que vaya a la escuela, si es un derecho y una demanda universal. En cambio, nunca se ha hecho explícita la **OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROPORCIONAR A TODOS ESA EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA**. A lo más que se llega es decir que “garantizará” o “promoverá”.  
Las familias, y los educandos, se enfrentan a un mercado laboral donde la falta del “certificado” del ultimo nivel “obligatorio” sirve para filtrar y descartar, es decir EXCLUIR a miles de solicitantes de empleo. Así, es fácil culpar al sector educativo de una situación generada por la gran falta de empleos dignos que debe de proporcionar la economía nacional. De paso, ello genera una oferta



educativa “privada” altos costos, para proveer esos “certificados” requeridos, sin garantizar los pregonados principios de calidad, equidad, laicidad, democracia, integralidad y demás. Al deliberar sobre la “obligatoriedad”, considérese realmente lo que el gobierno está dispuesto a asumir para respetar al Derecho Humano a UNA EDUCACION PUBLICA con cobertura universal, no selectiva, y que atienda la diversidad inherente a la nación.

VOY A DETENERME EN DOS CONCEPTOS: EQUIDAD Y GRATUIDAD.

5. **EQUIDAD**: Este concepto se ha reiterado en el discurso del Ejecutivo como central al combate a la creciente desigualdad económica y social en México. Según cifras oficiales existe una INEQUIDAD CRECIENTE y el sistema de educación al que tienen acceso los mexicanos lejos de ser EQUITATIVO. Un problema grave es que la insistencia y la atención desproporcionada en la CALIDAD ha operado en contra de la EQUIDAD, pues por su propia naturaleza, medir la calidad lleva a una jerarquización de las escuelas y a un trato inequitativo hacia las familias, los docentes y los estudiantes: a los “peores” se les dará menos, y a los “mejores” se les dará más. En este sentido, CALIDAD MATA EQUIDAD, y no veo que la aspiración a la EXCELENCIA resuelva ese problema; mediante la “Certificación” propuesta, cuyas vías de operación serán muy similares a las de la actual “evaluación, llevará solo a señalar las escuelas “excelentes”, y las que no lo son, y tratarlas de manera inequitativa. Dará mayores pretextos para el cierre de escuelas públicas y el despido de docentes, abriendo mayores nichos a un sector privado subvencionado.

**GRATUIDAD**: Reconozcamos que en México el logro de un sistema de educación pública, especialmente en las regiones más desfavorecidas, han sido construidas y mantenidas con mucho trabajo familiar (incluso pedagógico). No





obstante, a nadie se le escapa que la gratuidad prometida se ha ido desvaneciendo en las últimas décadas. El costo efectivo (en especie, tiempo, trabajo, y dinero) se ha ido incrementando de manera extremadamente inequitativa. Es cada vez más evidente el mito de las llamadas “CUOTAS VOLUNTARIAS”, un eufemismo que todo padre sabe será condición para la inscripción de sus hijos en determinada escuela, aunque se trate de “donativos en especie”, o los “5 pesitos diarios” que deben dar por niño en algunas secundarias, para necesidades básicas de mantenimiento no cubiertas por ningún “Programa” estatal. ¿Cómo prever, desde el Artículo 3ro, la asignación mayor y la distribución equitativa del presupuesto? La equidad así como la pretendida inclusión debe ser definida como cierto monto por educando en cada entidad y localidad. Conocemos los múltiples “candados” que existen en los Programas que apelan a la disque “Autonomía de gestión” del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa: unas cuántas escuelas “Al Cien” cuentan con lujosos techos en los patios y una gran cantidad de escuelas dañadas por sismos, inundaciones o simple desgaste, no tienen la infraestructura mínima. La operación de los Proyectos y Programas que condicionan la entrega de fondos a **ciertas características produce mayor INEQUIDAD**. Además, esa desigual distribución presupuestal ha beneficiado a constructoras y proveedores del “negocio de la educación”, corre por vía de ductos y tomas clandestinas que desconocen tanto los padres como los propios directivos de las escuelas. Pregunto: ¿No es material constitucional ampliar la definición de la Equidad para garantizar una equitativa distribución de los recursos, y un uso que respete la voluntad de las comunidades así como la diversidad de contextos en las que se instala una escuela? En educación,



como en salud, se requieren fuertes candados contra el uso privado de los recursos públicos con fines de lucro.

Ejemplos sobran: el uso millonarios recursos para la construcción o equipamiento a rajatabla a todas las escuelas no respeta a su diversidad.

(Ejemplos sobran: Necesitan agua potable, y se les instala un bebedero inservible; necesitan que un plomero arregle una llave, y la autoridad manda a una “empresa” a cambiarles todos los baños, consumiendo la mayor parte del presupuesto mínimo que tienen al año. No que autonomía de gestión?)

Lo mismo sucede con la malla curricular y la distribución de materiales didácticos, especialmente con el reglamento de la “Autonomía curricular”; hemos vistos escuelas con salones llenos de TICs obsoletos, y con una cantidad de “materiales didácticos” inútiles que los maestros ni saben usar ni tienen tiempo de clase suficiente para hacerlo, dada la sobrecarga tanto administrativa como curricular.

6. Cierro con un comentario escueto sobre el asunto del Sistema Nacional de Evaluación Educativa; el INEE, que se convirtió en la entidad “simbólica” de un proceso que atañe a muchísimos más actores gubernamentales, políticos empresariales y sociales. Su continuidad, incluso bajo otro Título, no resuelve los problemas de fondo que he planteado. Como otros comentaristas, apoyo la derogación completa de la fracción IX del actual artículo 3ro, por no ser materia constitucional, sino materia de la organización del Ejecutivo. No veo por qué privilegiar la problemática dimensión de la evaluación, cuando en la Constitución se omiten tantas otras dimensiones del proceso educativo, por ejemplo, el derecho al agua, a la lectura, a libros de texto, ahí sí de excelente calidad, a la conectividad gratuita, a la seguridad de los espacios educativos, al



recreo, y tantos más que podrían mencionarse. Serían materia de las Leyes correspondientes.

Previo a la creación de otro Instituto que podría tener las mismas atribuciones y otras más graves, compete al Estado hacer una evaluación rigurosa del desempeño del INEE, en función del mandato constitucional que lo regía, y que rezaba: “Contribuirá a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial para la búsqueda de la igualdad social” y “garantizar el mejor desempeño profesional de los docentes.”

No queda tiempo para abordar el tema sin duda central de los derechos laborales y profesionales del magisterio, pero confío que sus voceros han expuesto ampliamente opiniones en su defensa.



